



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

EDICTO

La Secretaria del Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Medellín,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO:	05001-41-05-005-2020-00485-01
DEMANDANTE :	JAIRO CASTRILLÓN ECHEVERRY
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
FECHA SENTENCIA:	02 DE DICIEMBRE DE 2022
SENTENCIA No:	07
DECISIÓN:	REVOCA
ENLACE:	06SentenciaRevoca.pdf

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 06 de diciembre de 2022, a los 8:00 a.m., con fundamento en la providencia AL2550 – 2021, proferido por la Corte Suprema de Justicia, Sala Laboral, en aplicación del numeral 3º del literal D del Artículo 41 del CPT y SS, durante la vigencia del Decreto 806 de 2020. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIA

El presente edicto se desfija hoy 06 de diciembre de 2022, a las 5:00 p.m.

Firmado Por:

Luz Angela Gomez Calderon
Secretaria
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **045314d06428a58403da9590e93bed71ad1a8d9c73197d998a5c28f3714df041**

Documento generado en 05/12/2022 08:57:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>